

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9660/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta minutos del día veintiséis de enero del dos mil veintiuno.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9660 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Unico de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: *"Solicito todos los resultados de análisis clínicos realizados a los donantes de sangre, plasma y glóbulos rojos, de la sangre transfundida a mi hija y a mi persona, así como las entrevistas realizadas a dichos donantes. El expediente que me brindaron no tenía esta información, solo tiene registro y hojas de solicitud y control de las transfusiones, pero no contiene los análisis de dicha sangre. La información que solicito no es necesario que contenga los datos personales de los donantes. Sé que la información está en los bancos de sangre del ISSS, y al ser parte de la atención clínica que recibió mi hija y mi persona, considero indispensable conocerla"* Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.


Que, de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico, copia certificada resultados de análisis realizadas a los donantes de sangre, plasma y glóbulos rojos de la paciente [REDACTED] con n° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 110 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución, no obstante, se informa a los solicitantes que, al momento de la entrega de la información y en virtud de ser información confidencial, deberán presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar todos los documentos remitidos en original.

Asimismo, se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de cuatro dólares con cuarenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$4.48), lo que corresponde a 112 fotocopias (frente y vuelto) en total, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.A.